



MEMORANDO
1400

FECHA: Medellín, 18 de octubre de 2023

PARA:
JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
**RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA**

DE:
JUAN DAVID CALLE TOBON
DIRECTOR(A) OPERATIVO

ASUNTO: Remisión informe definitivo auditoría legal al Gobierno Corporativo vigencia 2023.

Con fundamento en Ley 87 de 1993 y la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el plan general de auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2022 y adoptado mediante Acuerdo N° 27 del 28 de diciembre de 2022, me permito hacer entrega del informe definitivo correspondiente a la auditoría de ley que se practicó por parte de la Oficina de Evaluación y Control de la Institución al Gobierno Corporativo vigencia 2023.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, se comunicaron los resultados obtenidos con los responsables de la unidad auditable al interior de la Institución, por tanto, son conocedores de las oportunidades de mejora identificadas.





Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de cinco (5) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento, en el que se establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Atentamente,

JUAN DAVID CALLE TOBON
DIRECTOR(A) OPERATIVO
OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Anexos: () folios



INFORME DE AUDITORÍA

CONTROL INTERNO



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

CÓDIGO: CI-FR-001
VERSIÓN: 010
FECHA: 06/09/2022

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**INFORME
GOBIERNO CORPORATIVO VIGENCIA 2023**

Equipo de trabajo

JUAN DAVID CALLE TOBÓN
Jefe Oficina Evaluación y Control

PAULINA RÍOS ARCE
Profesional Oficina Evaluación y Control

Oficina de Evaluación y Control
Octubre 2023

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Contenido

PRESENTACIÓN	5
• RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE	6
• CRITERIOS DE AUDITORÍA	7
OBJETIVOS	7
4.1 OBJETIVO GENERAL	7
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
• LIMITACIONES	8
• MUESTRA.....	8
• RESUMEN.....	9
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
9.1 HALLAZGOS.....	10
• CONCLUSIONES	28
• RECOMENDACIONES	28
• BIBLIOGRAFÍA.....	29

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lista de tablas

Tabla 1	6
Tabla 2	7
Tabla 3	11
Tabla 4	11
Tabla 5	12
Tabla 6	12
Tabla 7	13
Tabla 8	14
Tabla 9	15
Tabla 10	16
Tabla 11	17
Tabla 12	18
Tabla 13	20
Tabla 14	22
Tabla 15	22
Tabla 16	25

Lista de ilustraciones

Ilustración 2	26
---------------------	----

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

PRESENTACIÓN

Con fundamento en Ley 87 de 1993, en la Resolución No. 089 del 29 de abril del 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el plan general de auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2022 y adoptado mediante Acuerdo N° 27 del 28 de diciembre de 2022, la Oficina de Evaluación y Control realizó auditoría legal al Gobierno Corporativo vigencia 2023.

La actividad de auditoría interna de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Ayuda a la Institución a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría.

Para el desarrollo de esta auditoría se aplicaron diferentes técnicas de auditoría, como consulta, análisis y seguimiento a la información suministrada por el auditado.

Finalmente, a partir de esta auditoría es importante se establezcan las acciones, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo del proceso, a que haya lugar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes en la materia.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría consideró los siguientes estamentos:

- Consejo Directivo.
- Consejo Académico.
- Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad – CIAC
- Comité de Bienes muebles, inmuebles e intangibles de la institución.

• RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE

Tabla 1

Tipo de Riesgo	Escenario de riesgo	observación
Incumplimiento	No acatar las disposiciones y los requerimientos legales vigentes en lo inherente al seguimiento de los compromisos adquiridos en cada una de las instancias de la Institución como resultado de las reuniones ordinarias o extraordinarias realizadas.	No se evidenció la materialización de este riesgo para el periodo evaluado.
Corrupción	“Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado” ¹ .	No se evidenció la materialización de este riesgo para el periodo evaluado.
Fraude	Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o violación de confianza. Estos actos no requieren la aplicación de amenaza de violencia o de fuerza física. Los fraudes son perpetrados por individuos y por organizaciones para obtener dinero, bienes o servicios, para evitar pagos o pérdidas de servicios, o para asegurarse ventajas personales o de negocio. ²	No se evidenció la materialización de este riesgo para el periodo evaluado.

¹ https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/34316499

² <https://iaia.org.ar/auditor-interno/glosario/>

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

• CRITERIOS DE AUDITORÍA

Tabla 2

Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1700 de 2015 "Por medio del cual se adoptan los Manuales que desarrollan los Lineamientos Estratégicos de los Pilares de Gestión del Modelo Conglomerado Público Municipio de Medellín"
Acuerdo No. 02 de 2007 (interna)" Por medio del cual se adopta el estatuto general de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia".
Acuerdo No. 20 de 2022 (interna) "Por medio de la cual se modifica el Acuerdo 02 de 2007".
Acuerdo 11 de 2022 (interna)." Por el cual se modifica la estructura de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia".
Acuerdo 12 de 2019 (interna) "Por medio del cual se actualiza la política para la administración de inventarios y bienes muebles e inmuebles en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia".
Resolución 10 de 202 "Por medio de la cual se actualiza el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Académica – SIACA, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia".

OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Seguimiento al cumplimiento de las políticas, lineamientos y principios de buen gobierno por parte de la Institución Colegio Mayor de Antioquia.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el funcionamiento del Consejo Directivo y Consejo Académico de la Institución.
- Verificar el funcionamiento del Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad – CIAC y del Comité de Bienes muebles, inmuebles e intangible de la Institución.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

METODOLOGÍA

- Conocimiento unidad auditable
- Revisión normatividad
- Solicitar y verificar información
- Revisión acciones plan de mejoramiento vigencia anterior
- Comunicación de resultados.

- **LIMITACIONES**

No se presentaron limitación durante el desarrollo de la auditoría.

- **MUESTRA**

No se aplicó muestreo para la presente auditoría.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

• RESUMEN

En la presente auditoría se realizó verificación de los siguientes estamentos:

➤ Consejo Directivo:

Se verificó las sesiones realizadas en lo corrido de la presente vigencia, el quorum deliberatorio, los acuerdos expedidos, las calidades, elecciones y periodo de sus miembros, así como, el cumplimiento de los 5 roles establecidos en el Decreto Distrital 1700 de 2015; evidenciando cumplimiento.

➤ Consejo Académico:

Se revisaron las actas de reunión, el quórum de decisión y el cumplimiento de las funciones del Decreto 002 de 2007, observándose un correcto desarrollo de estos.

Se observó ausencia del representante estudiantil en las sesiones realizadas durante la vigencia 2023, debido a que no han acudido a las postulaciones, pese a las sensibilizaciones y convocatorias realizadas por la institución.

➤ Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad – CIAC.

Se verificaron las actas de las sesiones llevadas a cabo durante la presente vigencia, así como el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la Resolución 10 de 2022.

Se identificó que la responsabilidad de “aprobación de la agenda anual de estudios” no es desarrollada por Comité CIAC sino por el Comité de Decanos.

➤ Comité de Bienes muebles, inmuebles e intangible de la Institución.

Se revisó el acta de la sesión realizada en la vigencia 2022 y el cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo 12 de 2019, evidenciándose cumplimiento.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

9.1 HALLAZGOS

De conformidad con el manual de Gobierno Corporativo del Conglomerado Público del Distrito Especial de Medellín, el Gobierno Corporativo es el sistema por el cual se relacionan los órganos de gobierno de una organización, este ha alcanzado gran relevancia extendiendo su aplicación a las organizaciones de naturaleza pública. A través de la implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo se fortalecen los órganos de decisión de la organización y se genera un marco institucional para el establecimiento y distribución de roles, derechos y responsabilidades que permitan un mejor proceso de toma de decisiones y mayores niveles de rendición de cuentas en las administraciones públicas.

El acuerdo 11 de 2022 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en su artículo décimo tercero señala que los órganos de Dirección y Gobierno de la Institución constituyen instancias que permiten la dirección de la institución. Son ellos el Consejo Directivo como máximo órgano de gobierno y el Consejo Académico como máxima autoridad académica.

Así mismo indica que el Rector podrá crear comités permanentes o transitorios especiales para el estudio, análisis y asesoría en temas de interés.

Acorde con lo anterior se procedió a realizar verificaciones a las siguientes instancias:

- Consejo Directivo.
- Consejo Académico.
- Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad – CIAC.
- Comité de Bienes muebles, inmuebles e intangible de la Institución.

Observándose lo siguiente:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

➤ **CONSEJO DIRECTIVO:**

- Se aportaron las actas de las sesiones desarrolladas a julio 2023:

Tabla 3

ACTAS SESIONES 2023		
Nº Acta	Fecha	Tipo
1	20/01/2023	Ordinaria
2	24/02/2023	Ordinaria
3	17/03/2023	Extraordinaria
4	14/04/2023	Ordinaria
5	02/06/2023	Ordinaria
6	07/07/2023	Ordinaria

- Se verificó la asistencia a las sesiones realizadas:

Tabla 4

Nº	INTEGRANTE	Acta No.1	Acta No.2	Acta No.3	Acta No.4	Acta No.5	Acta No.6
1	Delegado del alcalde del Municipio de Medellín	X	X	X	X		X
2	Miembro designado por el presidente de la Republica	X	X	X	X	X	X
3	Delegado del Ministro de Educación Nacional	X	X	X	X		X
4	Un Representante de las Directivas Académicas	X	X	X	X	X	X
5	Un Representante de los docentes	X	X	X	X	X	X <i>suplente</i>
6	Un Representante de los Estudiantes de la Institución	X	X	X	X	X	X

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

7	Un Representante de los egresados	X	X	X		X	
8	Un Representante del Sectorproductivo	X	X	X	X	X	X
9	Un Representante de los exrectores Universitario	X	X	X	X		
10	El Rector de la Institución con voz y sin voto	X	X	X	X	X	X

Tabla 5

De conformidad con lo anterior, se da cumplimiento al Artículo 11 del Acuerdo 002 de 2007, ya que se presentó en las sesiones, el quórum para deliberar y aprobar las decisiones:

“Constituyen quórum para deliberar la mitad más uno de los miembros del Consejo Directivo que haya acreditado su calidad de tales ante el Secretario del Consejo, pero para efectos de decisiones aprobatorias se deberá contar con el voto aprobatorio de la mitad mas uno de los miembros integrantes del Consejo el cual será un número mínimo de 5 votos aprobatorios.”

Así mismo, no se configuró causal de retiro por ausencia a 5 reuniones en lo corrido de la vigencia 2023.

- En el transcurso de la vigencia 2023 se emitieron los siguientes acuerdos:

Tabla 6

ACUERDOS 2023		
ACUERDO	FECHA	ASUNTO
1	05/01/2023	Se determina el incremento salarial para personal docente de planta tiempo completo y medio tiempo, docentes de cátedra para programas académicos de pregrado t posgrado, personal administrativo de periodo, libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y provisional.
2	05/01/2023	Se determina la escala salarial según el nivel de formación, de los docentes ocasionales de tiempo completo y medio tiempo.
3	05/01/2023	Por el cual se determina el valor hora cátedra para los docentes de programas de extensión y proyección social.
4	20/01/2023	Se aprueban los estados financieros de la Institución para el año 2022.
5	21/02/2023	Se modifica la planta de empleos del personal administrativo de la institución
6	24/02/2023	Por el cual se nombra al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

7	17/03/2023	Se aprueba la creación del Programa de Especialización en Gastronomía Colombiana.
8	17/03/2023	Se aprueba la creación del programa de Comunicación Social.
9	17/03/2023	Se aprueba la creación del programa Tecnología en Gestión de la Comunicación en Medios.
10	14/04/2023	Se determinan descuentos en los derechos pecuniarios a cobrar en los programas académicos de posgrado.
11	07/07/2023	Se modifica el Acuerdo 001 del 05 de enero de 2023 en relación con la asignación salarial del Rector y del Técnico Administrativo de la Institución-
12	28/07/2023	Se determinan beneficios a favor del Consejo Distrital de Juventud de Medellín.

- Se realizó verificación de las calidades, elección y periodo de los miembros del Consejo Directivo conforme el artículo 9 del Acuerdo 002 de 2007 y del Acuerdo 20 de 2022:

Tabla 7

CALIDADES			
MIEMBRO	CALIDAD	EVIDENCIA	CUMPLE
REPRESENTANTE DIRECTIVAS ACADÉMICAS	Título profesional, por lo menos 2 años de experiencia profesional y desempeñar en propiedad uno de los siguientes cargos que se consideren de nivel directivo, cuyas funciones sean de naturaleza académica.	Acta de posesión Hoja de Vida SIGEP.	Si
REPRESENTANTE DOCENTES	Profesores de planta tiempo completo o medio tiempo, inscritos en carrera docente con un periodo de vinculación no inferior a 2 años.	Resolución de Talento Humano.	Si
REPRESENTANTE EGRESADOS	Profesional graduado por la institución, 2 años de experiencia profesional o académica.	Acta de graduación N° 205 Colegio Mayor de Antioquia.	Si
REPRESENTANTE ESTUDIANTE	Matrícula vigente en la institución en un programa de Educación Superior, promedio acumulado de 3.5 y mínimo 2 niveles académicos aprobados.	Registro extendido	Si
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO	Título profesional y por lo menos 2 años de experiencia.	Tarjeta Profesional de abogado	Si

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

REPRESENTANTE EX – RECTORES.	Acreditar que lo fueron en propiedad en una Universidad o Institución Universitaria de la Ciudad.	Elección y Posesión Politécnico Colombiano	Si
------------------------------	---	--	----

Tabla 8

PERIODO				
MIEMBRO	PERIODO	EVIDENCIA	INICIO	FIN
REPRESENTANTE DIRECTIVAS ACADÉMICAS	2 años a partir de la fecha de su elección.	Acta Consejo Académico N° 9 de 2022	06 de septiembre de 2022.	06 de septiembre de 2024.
REPRESENTANTE DOCENTES	2 años a partir de la fecha de su elección.	Acta escrutinio.	15 de septiembre 2021	15 de septiembre 2023.
REPRESENTANTE EGRESADOS	2 años a partir de la fecha de su elección.	Acta escrutinio	15 de noviembre 2022	15 de septiembre de 2024.
REPRESENTANTE ESTUDIANTE	2 años a partir de la fecha de su elección.	Acta escrutinio	03 de octubre de 2022	03 de octubre 2024.
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO	2 años a partir de la fecha de su elección.	Acta Consejo Directivo N° 11 de 2021	29 de octubre 2021	29 de octubre de 2023.
REPRESENTANTE EX – RECTORES.	2 años a partir de la fecha de su elección.	Acta Consejo Directivo N° 11 de 2021	29 de octubre 2021	29 de octubre de 2023.

A la fecha de verificación se encuentran vigentes los periodos de los miembros.

- El Decreto Municipal 1700 de 2015, establece los 5 roles que deben cumplir los Consejos Directivos de las entidades descentralizadas:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla 9

ROL	RESPONSABILIDAD	EVIDENCIA
Estratégico	<p>Hacer seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal, Plan Estratégico Sectorial y Plan operativo Respecto de la entidad.</p> <p>Participar en la construcción del plan estratégico de la entidad, así como monitorear, verificar y asistir a la dirección o gerencia de la misma en su desarrollo y fortalecimiento.</p>	Acta N° del 4 de abril de 2023 donde se realiza seguimiento al plan de desarrollo vigencia 2022.
Financiero y presupuesto	<p>Aprobar el presupuesto de la entidad y hacer seguimiento asu ejecución.</p> <p>Monitorear la fidelidad de los estados financieros de laentidad.</p>	<p>Acta N° 1 de 20 de enero de 2023 – aprobación estados financieros vigencia 2022.</p> <p>Acta N° 5 del 2 de junio de 2023 - informe ejecución presupuestal hasta el 30 de abril de 2023. – recursos de inversión congelados por transferencias de EPM al Distrito.</p>
Riesgos	Identificar y monitorear los riesgos, particularmente los riesgos estratégicos que pueden afectar a la entidad descentralizada	En sesión realizada en agosto de 2023 se realizó: Seguimiento a la ejecución del plan general de auditoría primer semestre de la vigencia 2023. No se aportó acta pues se encuentra en trámite de firmas.
Relación con el gerente	Evaluación: realizar un proceso anual de Evaluación de los gerentes de las entidades descentralizadas con base en la metodología y alcances definidos por el propio Consejo o Junta Directiva.	<p>Acta N° 1 de enero de 2023.</p> <p>Acta N° 2 del 24 de febrero de 2023.</p> <p>Acta N° 3 del 17 de marzo de 2023.</p> <p>Aprobación metodología de</p>



NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

		evaluación del Rector por el Consejo Directivo.
Acompañamiento a la gerencia para la generación de valor	Supervisar el desempeño y acompañar a la gerencia en el desarrollo del fortalecimiento del Plan Estratégico de la entidad.	Se evidenció durante el desarrollo de todas las sesiones verificadas; actas 1 a la 6.

➤ CONSEJO ACADÉMICO

- Se aportaron las siguientes actas de las sesiones desarrolladas en el transcurso de 2023:

Tabla 10

ACTAS SESIONES 2023		
Nº Acta	Fecha	Tipo
1	23/01/2023	Extraordinaria
2	02/02/2023	Ordinaria
3	17/02/2023	Extraordinaria
4	02/03/2023	Ordinaria
5	13/04/2023	Ordinaria
6	27/04/2023	Extraordinaria
7	04/05/2023	Ordinaria
8	01/06/2023	Ordinaria
9	06/07/2023	Ordinaria
10	18/07/2023	Extraordinaria

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Se verificó la asistencia a las sesiones realizadas en lo corrido del 2023:

Tabla 11

INTEGRANTE	Acta No.1	Acta No.2	Acta No.3	Acta No.4	Acta No.5	Acta No.6	Acta No. 7	Acta No. 8	Acta No. 9	Acta No. 10
RECTOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VICERRECTOR ACADÉMICO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
REPRESENTANTE DE LOS DECANOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
REPRESENTANTE DOCENTES	X	X	X	X	X	X	X	X		
REPRESENTANTE ESTUDIANTES										

Se presentó quorum suficiente para deliberar y decidir en las sesiones anteriores.

Se observó ausencia del representante de estudiantes a todas las sesiones desarrolladas durante la vigencia 2023, se informa por el auditado lo siguiente:

“Actualmente no existe participación o representación de los estudiantes al Consejo Académico por la abstención continuada de los estudiantes a dicha representación. Los estudiantes no se están presentando a las convocatorias demostrando su falta de interés por el asunto.

Prueba de lo anterior está adjunta a este correo, en donde se han expedido tres resoluciones de convocatoria, en las cuales los estudiantes no se presentan y por ende se declaran desiertas.

De hecho, por la preocupación tanto de la Secretaría General como de la Rectoría se llevó este tema a la mesa de negociación con los estudiantes, en donde las directivas institucionales nos comprometimos a realizar sensibilización por su parte los estudiantes del movimiento harían lo propio. Sin embargo, pese a la preparación del evento y su difusión, el pasado 18 de septiembre, día en el que estaba agendada la sensibilización, nadie asistió a esta.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Aumentando los esfuerzos y siendo conscientes de la importancia de la democracia estudiantil, se determinó realizar un video en el que el Director Jurídico explicaba la importancia de la participación estudiantil en el Gobierno Corporativo. Se anexa link

En todo caso, la estrategia que se definió, fue que una vez publicado el video mencionado anteriormente, en la semana siguiente se realizaría una nueva convocatoria, la cual está en trámite”.

Se aportaron las siguientes evidencias:

- Resolución 069 del 15 de febrero de 2023, por medio de la cual se convoca a elección del representante de los estudiantes al Consejo Académico de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia”.
 - Resolución 091 del 9 de marzo de 2023, por medio de la cual se convoca a elección del representante de los estudiantes al Consejo Académico de la Institución Colegio Mayor de Antioquia”.
 - Resolución 126 de 2023, por medio de la cual se convoca a elección del representante de los estudiantes al Consejo Académico de la Institución Colegio Mayor de Antioquia”.
 - Video de la Dirección Jurídica explicando la importancia de la participación estudiantil en los estamentos de Gobierno Corporativo de la Institución.
 - Publicaciones de sensibilización de la democracia estudiantil.
 - Mensajes de texto convocando a la sensibilización.
- El artículo 26 del Acuerdo 002 de 2007 establece cuales son las funciones del Consejo Académico:

Tabla 12

FUNCIÓN	EVIDENCIA
Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario.	Acta N° 3 del 17 de febrero de 2023 – Aprobación solicitud de renovación del registro calificado del programa académico de Tecnología en Gestión Catastral. Acta N° 4 del 2 de marzo de

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	<p>2023 – Aprobación renovación del registro calificado del programa Especialización en Planeación Urbana.</p> <p>Acta N° 6 del 27 de abril de 2023 – Aprobación renovación registro calificado programa Ingeniería Comercial, Tecnología en Gestión Turística.</p>
Diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente y estudiantil.	Manifiesta el auditado: En la presente vigencia no ha sido necesaria la realización de políticas académicas.
Rendir informes periódicos en materia académica al Consejo Directivo.	Informa el auditado: En el mes de agosto se presentó el informe de admitidos del Consejo Académico al Consejo Directivo. Así mismo el informe de gestión se presentará en la sesión del mes de diciembre.
Conceptuar ante el Consejo Directivo en relación con los reglamentos académicos, docente y estudiantil, creación, modificación y supresión de programas.	Se realizó revisión y aval sobre la creación del Programa de Especialización en Gastronomía Colombiana, Programa de Comunicación Social y de Tecnología en Gestión de la Comunicación en Medios, que constan en los los Acuerdos 007, 008 y 009 de 2023 respectivamente.
Recomendar al Consejo Directivo Distinciones para los docentes.	Indica el auditado: No se han presentado recomendaciones de distinciones en la presente vigencia.
Resolver las consultas que le formule el Rector.	No se han presentado consultas al Consejo Académico.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Elegir el representante de las Directivas Académicas como miembro del Consejo Directivo.	Acta Consejo Académico N° 9 de 2022
Determinar el Calendario Académico, acorde a las disposiciones legales.	Acta N° 9 del 6 de julio de 2023 – Aprobación del calendario académico 2023 – 2. Acta N° 10 del 18 de julio de 2023 – Modificación calendario académico 2023 – 2.
Actuar como organismo de segunda instancia con relación a los Consejeros de Facultad en cuanto corresponde a decisiones académicas susceptibles de apelación.	Se informa: En la presente vigencia no ha actuado el Consejo Académico como segunda instancia, en los casos en los que aplica de conformidad con el reglamento académico.

➤ **COMITÉ DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

El Acuerdo Institucional 012 de 2019, por medio del cual se actualiza la política para la administración de inventarios de bienes muebles e inmuebles en la institución señala que el Comité de Bienes muebles, inmuebles e intangibles es el encargado de direccionar y decidir sobre la administración de los bienes institucionales. en su artículo segundo establece las funciones del comité.

Acorde con lo anterior se verificó el cumplimiento de cada una de ellas:

Tabla 13

FUNCIÓN	EVIDENCIA
Garantizar el cumplimiento de las políticas vigentes en materia de administración y control de los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad de la Institución.	Sesiones del Comité
Analizar y decidir sobre la disposición de los bienes muebles, inmuebles e	Acta N° 1 del 9 de marzo de

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

intangibles en caso de faltantes, pérdida, hurto, daño, mala utilización, impericia, obsolescencia, deterioro o cualquier otra situación que amerite análisis para toma de decisión.	2023. Informe técnico GF-BS-FR-36 para baja de bienes el cual se consolidará y se enviará al Comité para ser evaluado en la próxima sesión.
Analizar y decidir sobre la baja de los bienes muebles, inmuebles e intangibles y definir la destinación final, incluyendo precios de venta en caso de requerirse.	Resolución N° 11 del 26 de enero de 2023. Resolución 234 del 31 de julio de 2023. Por las cuales se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles de los inventarios de la Institución.
Aceptar o denegar la solicitud de reposición de bienes muebles, inmuebles e intangible.	Acta N° 1 de 2023, en la cual se niega reposición de un bien. Oficio radicado CI2023300879 de no aceptación de reposición.
Analizar y aprobar las solicitudes relacionadas con la disposición de los bienes muebles, inmuebles e intangibles en los siguientes eventos: comodato, arrendamientos, donaciones y venta.	Respuesta auditado: “A la fecha contamos con dos solicitudes de donación y un comodato con Sapiencia anunciado el cual a la fecha se encuentra en modificación, los cuales serán analizados en el próximo Comité”.

Una vez verificadas las funciones del Comité de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles de la institución, se evidencia cumplimiento de estas.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Se aportaron las actas de las sesiones desarrolladas en la vigencia 2023:

Tabla 14

ACTAS SESIONES 2023	
Nº Acta	Fecha
1	09/03/2023

➤ **COMITÉ INSTITUCIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD – CIAC**

La Resolución 10 de 2022, por medio de la cual se actualiza el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Académica -SIACA de la Institución, indica que este comité es un órgano conformado para direccionar la gestión de los procesos de registro calificado y la autoevaluación de programas e institucional, así como gestionar las dinámicas de mejoramiento que se derivan de éstas. Su artículo sexto señala las responsabilidades del Comité:

Tabla 15

RESPONSABILIDAD	OBSERVACIÓN
Planificar, dirigir, coordinar, controlar y verificar el proceso de autoevaluación institucional en sus diferentes fases.	<p>Archivo Excel AC-FR-027.</p> <p>Acta agosto 18 de 2023.</p> <p>Presentación – fases ejecutadas proceso de autoevaluación Institucional.</p>
Avalar los cronogramas de solicitud, renovación de registros calificados y autoevaluaciones con fines de mejoramiento, acreditación de programas de pregrado, posgrado e institucional.	<p>Archivo Excel proyección del plan de trabajo 2023.</p> <p>Archivo Excel tablero de control ejecución 2023.</p> <p>Acta del Comité CIAC Nº 1 del 23/02/2023: Presentación plan de trabajo vigencia 2023.</p>

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

<p>Conformar comisiones de trabajo y asignar responsabilidades para el desarrollar los distintos procesos de aseguramiento de la calidad, con el fin de materializar el Proyecto Educativo Institucional.</p>	<p>Acta Comisión Administración de Empresas Turísticas del 15/02/2023.</p> <p>Acta Comisión Profesional en Gastronomía y Culinaria del 20/02/2023.</p> <p>Acta Comisión Arquitectura del 10/04/2023.</p> <p>Acta Comisión Construcciones Civiles del 14/04/2023.</p> <p>Acta Comisión Ingeniería Ambiental del 17/03/2023.</p> <p>Acta Comisión Bacteriología y Laboratorio Clínico del 20/04/2023.</p> <p>Acta Comisión Biotecnología del 19/04/2023.</p> <p>Acta Comisión Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo del 17/04/2023.</p> <p>Acta Comisión Tecnología en Gestión Comunitaria del 21/02/2023.</p>
<p>Aprobar la agenda anual de estudios cobre asuntos institucionales requeridos para fundamentar los ejercicios de autoevaluación y autorregulación Institucional y de programas, según propuesta que presente la Vicerrectoría Académica.</p>	<p>Respuesta auditada:</p> <p>“La agenda anual de Estudios sobre Asuntos Institucionales, si bien es una de las estrategias del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Académica, es liderada por la Vicerrectoría Académica. Esta agenda se aprueba en el marco del Comité de Decanos, el cual es un espacio que se realiza semanalmente para discutir diferentes asuntos académico administrativos del quehacer institucional, de las Facultades y Programas.”</p>
<p>Fomentar la participación y compromiso de la comunidad universitaria en la autoevaluación institucional y de programas en la búsqueda permanente del mejoramiento continuo.</p>	<p><u>Auto Evaluación Institucional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Taller de ponderación. -Encuestas de percepción aplicadas a los diferentes estamentos (estudiantes, docentes, académicos y directivos): informe de percepción a partir de las encuestas aplicadas, evidencias de respuesta del formulario de Google: se aporta informe de percepción mayo

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	<p>de 2023, las encuestas se realizaron en el 2022.</p> <p>-Ejercicio de calificación de factores en el marco del Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad: Actas CIAC del 19 de abril, 16 de mayo y 14 de junio de 2023.</p> <p><u>Autoevaluación Programas:</u></p> <p>-Administración de Empresas Turísticas: ejercicio de ponderación realizado por la Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Programa. Acta N° 4 del 14/06/2023 e Informe junio 2023.</p> <p>-Profesional en Gastronomía y Culinaria: ejercicio de ponderación realizado por la Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Programa. Acta N° 3 del 05/06/2023 e informe percepción autoevaluación junio 2023.</p> <p>- Arquitectura: ejercicio de ponderación realizado por la Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Programa. Acta N° 2 del 08/05/2023.</p>
Aprobar los planes de mejoramiento y mantenimiento resultantes de la autoevaluación institucional y de programas.	<p>Plan de mejoramiento institucional: Archivo Excel plan de mejoramiento y mantenimiento AC-FR-027.</p> <p>Plan de mejoramiento programas: Plan de mejoramiento y mantenimiento ACFR-017 Ingeniería ambiental.</p> <p>Tecnología en Gestión Catastral se aporta acta y archivo Excel.</p>
Decidir si la institución o un programa académico reúne condiciones para someterse a proceso de acreditación o renovación de la acreditación, a nivel nacional o internacional, luego de cumplir con los criterios establecidos en las normas de aseguramiento.	<p>Respuesta auditado:</p> <p>En la presente vigencia ningún programa académico reúne las condiciones para someterse a procesos de acreditación o renovación.</p>
Comunicar a la comunidad institucional el desarrollo de los procesos y resultados de la autoevaluación de programas e institucional.	<p><u>Autoevaluación institucional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Estrategia de comunicación. - Flash de correo electrónico. - Publicaciones en Redes sociales (Instagram, Facebook, Twitter). <p><u>Autoevaluación programas:</u></p>

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

	-Estrategia de comunicación AET -Presentación autoevaluación Ingeniería Ambiental - Estrategias de comunicación PGC
--	---

- Se aportaron las actas de las sesiones desarrolladas en lo corrido de la presente vigencia:

Tabla 16

ACTAS SESIONES 2023	
Nº Acta	Fecha
1	23/02/2023
2	19/04/2023
3	16/05/2023
4	18/08/2023

9.1.2. Observaciones.

9.1.2.1 Responsabilidad del CIAC “Aprobación de la agenda anual de estudios”.

La Resolución 10 de 2022 en su artículo sexto señala como una de las responsabilidades del Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad – CIAC: “Aprobar la agenda anual de estudios sobre asuntos institucionales requeridos para fundamentar los ejercicios de autoevaluación y autorregulación Institucional y de programas, según propuesta que presente la Vicerrectoría Académica.”

Durante el desarrollo de la auditoría el auditado manifestó: *“La agenda anual de Estudios sobre Asuntos Institucionales, si bien es una de las estrategias del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Académica, es liderada por la Vicerrectoría Académica. Esta agenda se aprueba en el marco del Comité de Decanos, el cual es un espacio que se realiza semanalmente para discutir diferentes asuntos académico administrativos del quehacer institucional, de las Facultades y Programas.”*

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

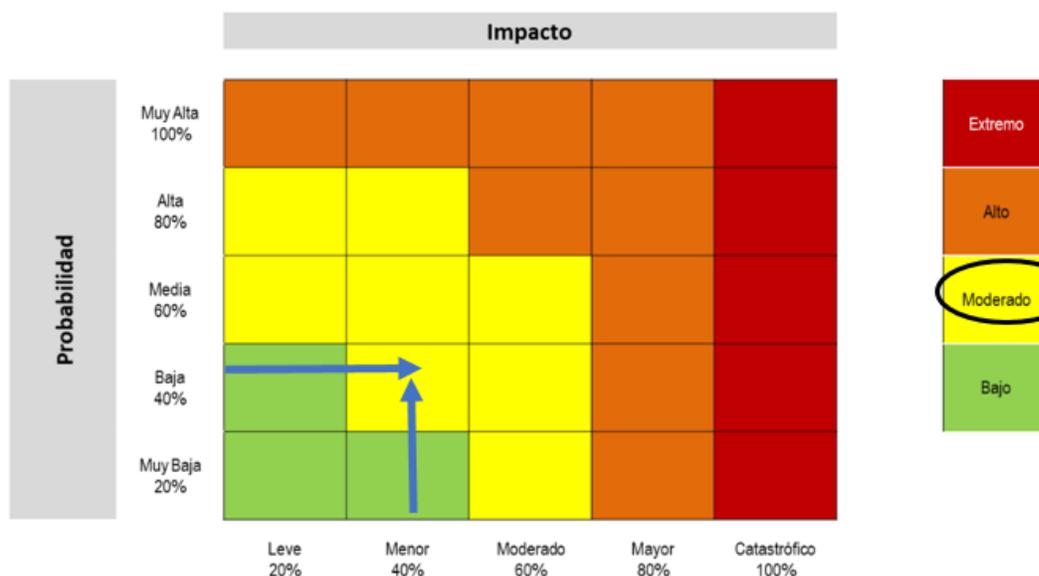
Acorde con lo anterior, esta no es una función ejercida por dicho Comité por lo tanto no la está desarrollando.

Esto se debe a que se estableció en la norma que regula al CIAC una función que no le corresponde.

Riesgo identificado:

- Cumplimiento: incumplimiento de las disposiciones normativas

Ilustración 1



Para este riesgo la probabilidad de ocurrencia es baja y el impacto es menor, lo que lo ubica en la matriz de calor en un riesgo moderado.

Para este riesgo la probabilidad de ocurrencia es baja y el impacto es menor, lo que lo ubica en la matriz de calor en un riesgo moderado.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

9.1.2 VERIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Se cuenta con tres (3) acciones de mejoramiento de la vigencia anterior, las cuales continúan de conformidad con lo siguiente:

- Consejo Directivo y Académico:
 - Creación y adopción de una metodología para realizar la evaluación del Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, de manera anual, por parte del Consejo Directivo. Lo anterior, bajo los criterios que defina y apruebe esta instancia. Evaluación que se llevará a cabo al finalizar cada vigencia fiscal.

Se aporta por el auditado actas del Consejo Directivo en las cuales se está decidiendo la metodología a aplicar para realizar la evaluación del Rector, motivo por el cual, la acción continua.

- Se propone como acción de mejoramiento presentar informes periódicos al Consejo Directivo en materia académica, por parte del Consejo Académico, en los temas de su competencia y de interés institucional.

Teniendo en cuenta que aún se encuentra dentro de la fecha de obtención de resultados esta continúa.

- Consejos de Facultad:
 - Los Consejos de Facultad, atendiendo a los diferentes procesos de aseguramiento de la calidad (renovación de registros calificados, actualización curricular, acreditación y reacreditación de programas) que se adelantarán durante el año, deberán evidenciar mediante acta, en cuál o cuáles programas académicos se llevarán a cabo procesos de esta naturaleza.

Se aportó por las Facultades de Arquitectura e Ingeniería y Ciencias de la Salud 7 actas y 5 respectivamente, en las que se evidenció el cumplimiento, por lo tanto, se cierra la acción para estas Facultades.

La observación queda abierta para la Facultad de Administración ya que no aportó evidencias.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

• CONCLUSIONES

- Los Consejos Directivo y Académico sesionaron de conformidad con lo establecido en su normatividad, así mismo, las decisiones aprobadas contaron con los quorum requeridos.
- Las calidades, elecciones y periodo de los miembros del Consejo Directivo cumplen con lo establecido en el Decreto 002 de 2007.
- El Consejo Directivo de la Institución cumple con los roles estratégico, financiero y presupuestal, de riesgo, relación con el gerente y acompañamiento a la gerencia para la generación de valor, establecidos en el Decreto Distrital 1700 de 2015.
- El Consejo Académico sesionó de forma adecuada y ha cumplido con sus funciones en la presente vigencia.
- Los Comité de Bienes y Calidad de la institución han cumplido con sus funciones y responsabilidades en la presente vigencia.

• RECOMENDACIONES

- El Consejo Directivo realice la elección del representante de docentes, sector productivo y ex rector ya que su periodo vence en la presente vigencia.
- Aseguramiento de la Calidad analice y decida si es viable suprimir de las funciones del Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad – CIAC, la de aprobar la agenda anual de estudios, ya que esta es ejercida por el Comité de Decanos.
- Considerar la realización de reglamento del Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad y el de Bienes Muebles, estableciendo en ellos que debe sesionarse por lo menos una (1) vez al año.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- **BIBLIOGRAFÍA**

- Ley 87 de 1993.
- Decreto 1700 de 2015.
- Acuerdo No. 02 de 2007.
- Acuerdo 024 de 2020.
- Acuerdo 11 de 2022.
- Acuerdo 12 de 2019.
- Resolución 10 de 2022.

Elaboró:



Paulina Ríos Arce – Profesional Oficina Evaluación y Control
Fecha: 20 de septiembre de 2023

Revisó y Aprobó:



Juan David Calle Tobón – Jefe Oficina Evaluación y Control
Fecha: 29 de septiembre de 2023

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación